



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2013.

NUM. 985/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de noviembre de 2013 que designa en subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña **MADALEN MALAREE GARDIAZABAL**, Inspector Técnico de Obras a honorarios, por 3 días, los que se hará efectivo el lunes 23, martes 24 y jueves 26 de diciembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)